



Contraloría  
Ciudadana  
Guadalajara  
016470

12:05  
14 OCT 2015  
sin anexo

ACUSE



Gobierno de  
**Guadalajara**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio No. DA/006/2015

Asunto: Oficio de Comisión

**LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA**  
**SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E:**

Mediante solicitud según oficio 166/SIN/SIN/2015 de fecha 07 de octubre de 2015, signado por la C. Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara, Lic. Anna Bárbara Casillas García, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara en los artículos 76, 77 y 78 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como el artículo 13 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informamos que se comisiona al L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra y L.C.P. Berenice Cárabez Hernández adscritos a este Órgano de Control Interno a efecto de llevar acabo la Auditoria a efecto de proponer las medidas preventivas, de control y correctivas que sean necesarias para la mejora administrativa por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.

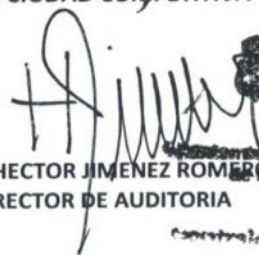

Por lo anterior señalado, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado un espacio físico donde pueda trabajar y a la vez, mantener la información resguardada por seguridad bajo llave por la confidencialidad de la misma, además de apoyar las necesidades de información y documentación que se requiera a efecto de dar cumplimiento a la revisión en comento; lo anterior con la finalidad de evitar el incumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco que a la letra dice, "Atender las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de los órganos de control con base en la presente ley y en las normas que los rijan"; lo que daría lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara; Jalisco 14 de octubre de 2015

"2015, GUADALAJARA CIUDAD COMPETITIVA Y SUSTENTABLE"

  
  
L.C.P. HECTOR JIMENEZ ROMERO  
DIRECTOR DE AUDITORIA

WERO NAVARRO  
15/Oct/2015

C.C.P. C. IGNACIO LAPUENTE RODARTE/CONTRALOR CIUDADANO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA-PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO  
HJR/ AGB/BCH





## ACTA DE INICIO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (Diez) horas del día 19 de octubre de 2015, los suscritos **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra y L.C.P. Berenice Cárabez Hernández**, adscritos a la **Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco**, nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la **Sindicatura** sito en Avenida Hidalgo # 400, Colonia Centro, en Guadalajara Jalisco; entrevistándonos con la **Lic. Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

### HECHOS

Los suscritos servidores públicos de la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, nos constituimos en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega a la **Lic. Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco**, copia del oficio DA/006/2015, signado por el **L.C.P. Héctor Jiménez Romero**; Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, de fecha 14 de octubre de 2015, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a los **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra y L.C.P. Berenice Cárabez Hernández**, adscritos a la **Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco**, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practiquen la auditoría de "**Control interno**" desde su inicio por la **Administración Municipal, a fin de verificar "Medidas preventivas de control y correctivas que sean necesarias para la mejora administrativa" correspondiente al periodo: del 1° de enero al 30 de septiembre 2015.**

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedemos a requerir en primer término la presencia física de la **Lic. Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara**, y una vez estando presente la suscrita, nos identificamos plenamente mediante credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, documento en el que aparecen fotografías, nombres y firmas de los suscritos, dicho documento fue exhibido a la **Lic. Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara** cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de los actuantes, expresando su conformidad, los devuelve a sus portadores. Acto continuo, procedemos entender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos, se identifica mediante credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral con folio 308508790130, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portador. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, los suscritos comisionados por la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, lo harán en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a los C.C. **Norma Alicia Díaz Ramírez y Enrique Flores Domínguez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante credencial de elector expedidos por el Instituto Federal Electoral respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría Expediente No. ADEP/01/10-2015 de la Contraloría Ciudadana, levantada a la Sindicatura, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número DA/006/2015 de fecha 14 de octubre 2015, signado por el L.C.P. Héctor Jiménez Romero, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana, dirigido con atención a la C. Lic. Anna Bárbara Casillas García Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco a la revisión de Medidas preventivas, de control y correctivas que sean necesarias para la mejora administrativa correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.



Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Sindico**, copia de la orden de auditoría y comisión contenida en el oficio número DA/006/2015 de fecha 14 de octubre de 2015 -----

Acto continuo, se le solicita a la **Lic. Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara**, con quien se entiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la **Auditoría correspondiente a Medidas preventivas, de control y correctivas que sean necesarias para la mejora administrativa correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de septiembre de 2015.**-----

Nombrando a la C. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez, Directora de Evaluación y Seguimiento de la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalajara, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral quien acepta el cargo conferido.-----

Por lo anterior, en este momento se le solicita a la C. **Daisy Yolanda Sánchez Sánchez, ENLACE**, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en la solicitud ADEP/01/2015, Expediente ADEP/01/2015 de la Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes a la **Sindicatura.**-----

De igual manera se le hace saber al **enlace** designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, V, VI, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción 11 de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.-----

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8,12 y 13 de la Ley de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco-----

### -----LECTURAY CIERRE DE ACTA-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----  
Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la **C. Lic. Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "**No tenemos nada que declarar.**" -----  
No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 11:15 (Once quince) horas del día en que se actúa. -----


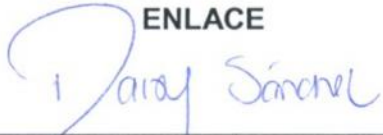



-----  
-----  
-----  
La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria Expediente No. ADEP/01/10-2015 de la Contraloría Ciudadana, levantada a la Sindicatura, según Orden de Visita de Auditoria instruida mediante el oficio número DA/006/2015 de fecha 14 de octubre 2015, signado por el L.C.P. Héctor Jiménez Romero, Director de Auditoria de la Contraloría Ciudadana, dirigido con atención a la C. Lic. Anna Bárbara Casillas García Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco a la revisión de Medidas preventivas, de control y correctivas que sean necesarias para la mejora administrativa correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.



La presente acta fue elaborada por cuadruplicado entregándole un ejemplar de la misma a la C. Lic. Anna Bárbara Casillas García, en su carácter de Sindico del Ayuntamiento de de Guadalajara después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

-----Conste.-----

GUADALAJARA, JALISCO 19 DE OCTUBRE DE 2015

SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	CONTRALORIA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
 LIC. ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	 L.C.P. ALEJANDRO GALVEZ BECERRA DIRECTOR DE AUDITORIA A DEPENDENCIAS Y ALINEACION PRESUPUESTAL
ENLACE  C. DAISY YOLANDA SANCHEZ SANCHEZ	 L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNANDEZ
TESTIGO  C. NORMA ALICIA DIAZ RAMIREZ	
TESTIGO  C. ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ	

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria Expediente No. ADEP/01/10-2015 de la Contraloría Ciudadana, levantada a la Sindicatura, según Orden de Visita de Auditoria instruida mediante el oficio número DA/006/2015 de fecha 14 de octubre 2015, signado por el L.C.P. Héctor Jiménez Romero, Director de Auditoria de la Contraloría Ciudadana, dirigido con atención a la C. Lic. Anna Bárbara Casillas García Sindico del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco a la revisión de Medidas preventivas, de control y correctivas que sean necesarias para la mejora administrativa correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2015.